



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TERCERA DIVISIÓN - NOVENO

Acta nº 3

Jornada 09/09/12

Temporada 12/13

Vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes al Campeonato de 3ª División y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol, el Juez de Competición y Disciplina Deportiva, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 15 € - (Artículo 111 y 52)

Iván Cuevas Guerrero (Vélez CF)
Adriano N. Russo (Alhaurín de la Torre CF)
David Lázaro León (Juv. Torremolinos CF)
José Rebollo Cabrera (CD. El Palo)
Ignacio Aranda Calle (CD. El Palo)
Raúl Fuentes Trujillo (Atarfe Ind. CF)
Óscar Muñoz Ventaja (Linares Deportivo)
Francisco Pérez Pérez (Linares Deportivo)
Ismael Mazuecos Morales (CD. Huetor Tajar)
Ángel M. Pedregosa Correa (CD. Huetor Tajar)
ENT. José M. Aguado Fernández (Granada CF)
Miguel A. Guerrero Sierra (CD. Ronda)
Borja Jiménez García (CD. Ronda)
David A. Bautista Martos (CD. Martos)
Miguel Díaz Castro (CD. Martos)
Alberto Regidor Jiménez (At. Mancha Real)
Francisco J. Cañada Martínez (At. Mancha Real)
José R. Sánchez Villanueva (CD. Villacarrillo CF)
Sergio Caballero Jiménez (UD. San Pedro)
Rubén Quiles Oller (CD. Comarca de Níjar)
Diego Martín Rodríguez (At. Malagueño)
Juan P. Ferreira Sastre (U. Estepona CF)
ENT. Pedro A. Guede Barreiro (CD. El Palo)

José Cueto Rodríguez (Alhaurín de la Torre CF)
Javier Alba Velázquez (Juv. Torremolinos CF)
Antonio Muñoz Guzmán (CD. El Palo)
Jaime Domenech Sánchez (CD. El Palo)
Jesús Sierra Ruiz (Atarfe Ind. CF)
Sani Larry (UD. Maracena)
Ángel Gómez Lanzas (Linares Deportivo)
Jorge Sánchez Manrique (CD. Huetor Tajar)
Rafael Arrebola Almirón (CD. Huetor Tajar)
José A. Cañizares Campos (CD. Huetor Tajar)
Francisco Gómez Guillén (CD. Ronda)
Juan Cruz Villodres (CD. Ronda)
José L. Palomar Estévez (CD. Martos)
Martín Torralbo Luque (CD. Martos)
José A. Casado García (CD. Huercal)
Juan F. Vacas López (At. Mancha Real)
Francisco B. Gutiérrez Sedeño (UD. Marbella)
Javier Dopico Morales (UD. San Pedro)
David Garrido Romero (UD. San Pedro)
Alberto Díaz Soto (CD. Comarca de Níjar)
Daniel Mauri Ricardo (At. Malagueño)
Julián J. Domínguez Igual (U. Estepona CF)
PF. Miguel Ortega Jiménez (Atarfe Ind. CF)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 15 € - (Artículo 111 y 52)

Diego García Verdugo (CD. El Palo)
Kamal Elyousfi Kooba (Juv. Torremolinos CF)
Francisco Gómez Romo (CD. Ronda)
Antonio F. Bueno Porcuna (CD. Martos)
Cristóbal Sánchez Robles (CD. Huetor Tajar)
Jonathan Osuna Pérez (UD. Maracena)
Francisco Martín Aguza (At. Malagueño)
Domingo J. Ferrer López (U. Estepona CF)
José Capel Sorroche (CD. Comarca de Níjar)
Manuel Morilla Morito (UD. Marbella)

Javier Dabán Manrique (Atarfe Ind. CF)
Kim Moreno Kemink (Alhaurín de la Torre CF)
Carlos I. Pardo Garrido (CD. Martos)
Alejandro Carmona Montalbán (Granada CF)
José A. Moral Gómez (CD. Huetor Tajar)
Vicente Rodríguez Descalzo (Linares Deportivo)
Samuel García Sánchez (At. Malagueño)
Jan G. Stoeten Pérez (U. Estepona CF)
Salvador Gallego Torres (CD. Villacarrillo CF)
David Rojas Díaz (At. Mancha Real)



TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 15 € - (Artículo 111 y 52)

Pablo Domínguez Pérez (CD. Ronda)

* * * *

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN DEL TERRENO DE JUEGO COMO CONSECUENCIA DE DOS AMONESTACIONES Y MULTA DE 22,50 € - (Artículo 111, 113 y 52)

José M. Uceda Cantero (CD. Martos)
Miguel A. González Roldán (UD. Marbella)

José Hernández Cervera (UD. Maracena)
Francisco B. Jurado Delgado (At. Malagueño)

* * * *

Suspender por 2 partidos y multa de 45 € al Entrenador JUAN I. ARSENAL MORENO (CD. Martos) por protestar de forma airada al Árbitro (Art. 120 y 52)

Suspender por 1 partido y multa de 22,50 € al jugador JUAN FERREIRA SASTRE (U. Estepona CF) por producirse violentamente con un jugador contrario (Art. 123 y 52)

* * * *

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité Nacional de Apelación de la Real Federación Española de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Sevilla, 11 de Septiembre de 2012

Fdo: Juez Único de Competición y
Disciplina Deportiva – 3ª División